

CARTA DE VINCULACION

Carta de Vinculación que celebran por una parte **Cámara Nacional de la Industria Electrónica de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información, Delegación Regional Occidente (CANIETI)**, representada por el Lic. Oswaldo García Arana y por otra parte **Plataforma Abierta de Innovación y Desarrollo de Jalisco (PLAi)** representada por la Mtra. Nadia Paola Mireles Torres, quienes de forma voluntaria acuerdan realizar el presente documento.

Objetivo de colaboración:


Usar la Plataforma Abierta de Innovación y Desarrollo de Jalisco "PLAi" para el Proyecto "Capacitación en Alta Dirección para la Industria de Alta Tecnología" el cual pretende usar la plataforma PLAi como herramienta para la formación actualizada y capacitación de recursos humanos, a través de un modelo educativo innovador y flexible, basado en diversas modalidades educativas para el aprendizaje, mediante el uso de tecnologías de información y comunicación actuales y emergentes para el desarrollo de la innovación y el emprendimiento; siendo la herramienta de capacitación más innovadora y completa en Jalisco, así como la virtualización del contenido que podrá ser replicado buscando generar un mayor impacto en la sociedad.

Aceptación:

Las partes aceptan el contenido del presente documento, en constancia de lo cual suscriben la presente carta en Guadalajara, Jalisco el día 08 de Octubre de 2020, en dos ejemplares de igual contenido y valor.

N1-TESTADO 6

Lic. Oswaldo García Arana
CANIETI



Mtra. Nadia Paola Mireles Torres
PLAi

N2-TESTADO 2

N3-TESTADO 4

N4-TESTADO 3

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADA la firma, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 2.- ELIMINADO el domicilio, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 3.- ELIMINADO el teléfono particular, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 4.- ELIMINADO el correo electrónico particular, en 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*

* "Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios"